



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA

Código de Documento DIL14I004B	Código de Expediente	Fecha y Hora 06/04/2020 12:07	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5N5D4P6A3J064S661952		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de la Alcaldía TEV/ALC/7/2020 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para familias con menores a cargo en Tevera publicadas en el BOPA de fecha 24 de enero de 2020.

Vistas las solicitudes presentadas, el informe/propuesta del Centro Intermunicipal de Servicios Sociales de fecha 2 de abril de 2020.

Conforme a las subvenciones por acuerdo de Consejo de Gobierno a Corporaciones Locales para programa contra la la pobreza y de acuerdo con las bases reguladoras ya mencionadas y con las potestades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y la disposición adicional segunda del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder subvenciones por un importe de 1400 € a las relacionadas a continuación:

Línea : Familias con menores a cargo


Nº	Nombre y apellidos	D.N.I.	Importe
1	Brigida Alvarez Bautista	09440198-D	700 €
2	Liliana Suarez Lopez	71751800 -B	700 €

SEGUNDO: Disponer y reconocer el Gasto por un importe de 1400 euros .

TERCERO: Que según lo establecido en el apartado 7.1 de las bases reguladoras se procederá al abono de las ayudas de una sola vez, mediante transferencia a la cuenta bancaria a la cuenta corriente facilitada por el solicitante y de la que sea titular.

CUARTO: Que la justificación de las Ayudas por parte de los beneficiarios se deberá realizar en el plazo y en la forma establecida en el apartado 7 (Se realizara en los quince días desde su concesión, mediante la presentación de facturas que acrediten de forma fehaciente los gastos realizados.



AYUNTAMIENTO DE TEVERGA			
Código de Documento DIL14I004B	Código de Expediente	Fecha y Hora 06/04/2020 12:07	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5N5D4P6A3J064S661952		

QUINTO: Dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas y ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de esta Entidad.

SEXTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en Teverga, a 6 de abril de 2020

Ante mí

El Secretario

La Alcaldesa

